

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TOESCA INFRAESTRUCTURA II FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 21 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, se celebró de forma remota, en las oficinas de Toesca S.A. Administradora General de Fondos ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 22, Las Condes, una asamblea extraordinaria de aportantes del fondo **Toesca Infraestructura II Fondo de Inversión** (el “Fondo”).

Presidió la asamblea don Maximiliano Vial Valenzuela, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), y actuó como secretaria la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para tales efectos.

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

Tomó la palabra la señora Verónica Montero quién informó que la asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, de las cuales se dejó constancia en acta:

/Uno/ La citación a la asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 24 de septiembre de 2025.

/Dos/ El aviso de citación se envió por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la asamblea.

/Tres/ El aviso de citación se publicó en la página web de la Administradora, conforme lo señala el reglamento interno del Fondo.

2.- APROBACIÓN DE PODERES.

La señora Montero señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos el voto favorable de (i) las 3.295.916 cuotas de AFP Provida S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; de (ii) las 3.295.916 cuotas de AFP Habitat S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; y, de (iii) las 134.528 cuotas de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, acordó tener por aprobados los poderes presentados.

3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.

La señora Montero dejó constancia de que la presente asamblea se celebra por medios tecnológicos, a través del programa Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos todos los participantes, todo lo cual será certificado al final del acta de la asamblea.

La señora Montero señaló que, de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el Registro de Aportantes del Fondo, dejaba constancia de que concurrieron a esta asamblea los siguientes aportantes, titulares del 100% de las cuotas que tiene el Fondo en circulación, según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre o Razón Social	Nombre Representante	Número de cuotas	%
76.265.736-8	Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.	María Olivia Corbo Serani	3.295.916	49
98.000.1000-8	Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A.	Daniela Rojas Orellana	3.295.916	49
96.576.660-K	Toesca S.A. Administradora General de Fondos	Carlos Antonio Saieh Larronde	134.528	2
TOTAL QUÓRUM			6.726.360	100

La señora Montero informó que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas el 100% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, porcentaje superior al exigido por la ley y por el reglamento interno del Fondo para el quórum de constitución de la asamblea y para la adopción de acuerdos, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Infraestructura II Fondo de Inversión, en primera y única citación.

4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

La señora Montero propuso la designación del señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la asamblea, y como secretaria a ella misma por estar especialmente designada por la Administradora para estos efectos.

La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos el voto favorable de (i) las 3.295.916 cuotas de AFP Provida S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; de (ii) las 3.295.916 cuotas de AFP Habitat S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; y, de (iii) las 134.528 cuotas de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, acordó designar al señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente y a la señora Verónica Montero Purviance como secretaria. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.

La señora Montero señaló que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, era necesario designar a tres aportantes para que firmen el acta de esta asamblea junto con el presidente y el secretario.

La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos el voto favorable de (i) las 3.295.916 cuotas de AFP Provida S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; de (ii) las 3.295.916 cuotas de AFP Habitat S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; y, de (iii) las 134.528 cuotas de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, acordó que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada, a través del sistema Docusign, por los asistentes señores María Olivia Corbo Serani, Daniela Rojas Orellana y Carlos Antonio Saieh Larronde en representación de las cuotas que cada uno de ellos representa, conjuntamente con el presidente y el secretario.

7.- MECANISMO DE VOTACIÓN.

La señora Montero propuso a la asamblea que las materias que se sometan a decisión de esta asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando

constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada participante dejar constancia de su voto mediante correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl o a través del chat de Microsoft Teams.

La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos el voto favorable de (i) las 3.295.916 cuotas de AFP Provida S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; de (ii) las 3.295.916 cuotas de AFP Habitat S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; y, de (iii) las 134.528 cuotas de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, aprobó la moción de la señora Montero.

8.- TABLA DE LA ASAMBLEA.

La señora Montero manifestó que la presente asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Autorizar al Fondo para garantizar ciertas obligaciones de una sociedad en la que tiene una participación de un 100%.
- (b) Adoptar todos los otros acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea indicadas en el punto anterior.

Agregó que encontrándose reunidas el 100% de las cuotas emitidas con derecho a voto, la presente asamblea puede tratar y acordar cualquier aspecto que estime necesario en relación con las materias sometidas a su conocimiento.

8.1- Autorización para que el fondo garantice ciertas obligaciones de una sociedad en la que tiene una participación de un 100%

Tomó la palabra el señor presidente quién señaló que TIF Inversiones SpA (el “Deudor”), la sociedad cuyas obligaciones se garantizarán y en la que el Fondo tiene un 100% de participación, firmó por escritura pública de fecha 8 de septiembre de 2020 en la Notaría de Santiago de don Alvaro David Gonzalez Salinas bajo el repertorio N° 30.474-2020, un contrato de financiamiento con Banco de Crédito e Inversiones, Euroamérica Seguros de Vida S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A (el “Contrato de Financiamiento”).

Agregó que de conformidad a lo establecido en el Contrato de Financiamiento, para garantizar el servicio de la deuda, el Deudor debe mantener vigente una garantía del servicio de la deuda, que puede ser a través de una o más boletas de garantía; depósitos a plazo endosables en dólares; o pólizas de seguro de garantías. El Deudor ha optado por garantizar el servicio de la deuda a través de una póliza de seguro con la compañía de

seguros **CESCE CHILE ASEGURADORA S.A.** (la “Póliza” y la “Compañía de Seguros”, respectivamente).

Hizo presente que con el objeto de documentar las obligaciones asumidas por el Deudor para con la Compañía de Seguros, en virtud de la emisión de la Póliza por parte de esta última, dichas partes se encuentran negociando un contrato denominado “*Contrato Marco de Contrafianza de Seguro de Garantía*” (el “Contrato Marco”). Asimismo, con el objeto de facilitar el cobro de las cantidades que el Deudor pudiese adeudar a la Compañía de Seguros en virtud del cobro de la Póliza, el Deudor otorgará un mandato a la Compañía de Seguros para suscribir uno o más pagarés a la orden de esta última, avalado por el Fondo, conforme a las estipulaciones y al formato establecido para tales efectos en el Contrato Marco (los “Pagarés” e individualmente uno cualquiera de ellos como un “Pagaré”).

Asimismo, el Fondo deberá otorgar una fianza y codeuda solidaria en favor de la Compañía de Seguros con el objeto de garantizar las obligaciones del Deudor bajo el Contrato Marco, las obligaciones del Deudor emanadas de los Pagarés y cualquier otra obligación del Deudor contenida en o derivada de los documentos relacionados a los mismos, así como también sus renovaciones, prórrogas del plazo, rescripciones, redenominaciones, cambios en la tasa de interés, variaciones en el tiempo, modo y forma de pagar las obligaciones para con la Compañía de Seguros, incluyendo especialmente cualquier impuesto, derecho, gasto, intereses, pago, exigibilidad, cobranza, o cualquier otro concepto que la Compañía de Seguros tenga derecho a percibir conforme a lo estipulado en los documentos antes señalados, según corresponda o sea aplicable.

Finalmente, el señor presidente informó que la garantía que se propone para aprobación de los aportantes está en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 20.712, y la Sección IV. “Política de Endeudamiento” contenida en el reglamento interno del Fondo. Agregó que el aval contenido en el Pagaré que eventualmente se suscriba conforme a lo estipulado en el Contrato Marco y la fianza y codeuda solidaria, una vez constituidas, se encontrarían dentro de los límites establecidos en la referida Sección IV del reglamento interno.

Terminada la presentación se ofreció la palabra a los asistentes, a fin de que plantearan las preguntas y comentarios que estimaren oportunos, sin que ninguno manifestare intención de hacer uso de la misma.

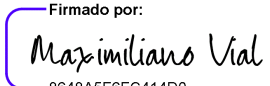
Sometida la materia a votación, la asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluídos el voto favorable de (i) las 3.295.916 cuotas de AFP Provida S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; de (ii) las 3.295.916 cuotas de AFP Habitat S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; y, de (iii) las 134.528 cuotas de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, aprobó la constitución y otorgamiento de las

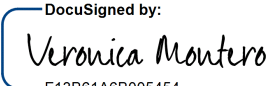
garantías antes mencionadas en los términos y condiciones explicados por el señor presidente.

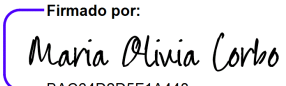
Asimismo, fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes que los apoderados de la Administradora, actuando en la forma establecida en la sesión extraordinaria de directorio, celebrada con fecha 24 de septiembre de 2025, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 30 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery bajo el Repertorio No. 19.199/2025, concurren al otorgamiento de dichas garantías, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para ello, pudiendo expresamente suscribir, en particular, el Contrato Marco y la fianza y codeuda solidaria bajo los términos antes detallados por el presidente.

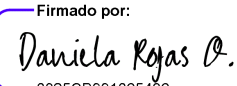
Asimismo, se facultó a las señoras María Francisca Ellis Escudero y Verónica Montero Purviance para que, una cualquiera de ellas, proceda a reducir a escritura pública el todo o parte del acta que se levantara de la presente asamblea.

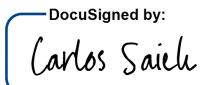
No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor presidente dio por terminada la asamblea, siendo las 10:08 horas, firmando para constancia los señores presidente y secretaria, por el representante de Administradora Fondos de Pensiones Provida S.A., doña María Olivia Corbo Serani, por el representante de Administradora Fondos de Pensiones Habitat S.A., doña Daniela Rojas Orellana, y por el representante de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, don Carlos Antonio Saieh Larronde.

Firmado por:

8648A5F6FC414D0...
 Maximiliano Vial Valenzuela
 Presidente

DocuSigned by:

F13B61A6B005454...
 Verónica Montero Purviance
 Secretaria

Firmado por:

BAG64D2D6F1A448...
 María Olivia Corbo Serani
 p.p. Administradora Fondos de Pensiones
 Provida S.A.

Firmado por:

0825CB991065436...
 Daniela Rojas Orellana
 p.p. Administradora Fondos de Pensiones
 Hábitat S.A.

DocuSigned by:

A7D3CFB640F941B...
 Carlos Antonio Saieh Larronde
 p.p. Toesca S.A. Administradora General de
 Fondos

CERTIFICADO

Don Maximiliano Vial Valenzuela y doña Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretaria, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Infraestructura II Fondo de Inversión, celebrada con fecha 21 de octubre de 2025, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del programa Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos, y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia asamblea.

Firmado por:

Maximiliano Vial

8648A5F6FC414D8...

Maximiliano Vial Valenzuela
Presidente

DocuSigned by:

Veronica Montero

F13B61A6B005454...

Verónica Montero Purviance
Secretaria